

El R.^l Protomedicato ha recibido con estimacion la Carta q. V.S.S. le remiten acompañada de las tres Consultas Medicas para que en su virtud les esponga su dictamen sobre la naturaleza y el mejor metodo curativo de la Calentura popular que aflige de seis á ocho meses á esta parte la Ciudad de Samander, y los Pueblos de sus contornos, no extraviando el Tribunal estas infelicidades en todo semejantes á las que han padecido, y aun padecen muchos Pueblos de España originadas de la irregularidad de las estaciones, y de la pravedad de los alimentos á que ha obligado con especialidad á los pobres, la miseria y escasez de los tiempos.

Reflexionadas con atencion las tres Consultas, y por lo que de ellas se debe conseguir entiende el Protomedicato que las Calent.^{ras} que se padecen en Samander son de naturaleza putrida, con vicio original en la primera Region, y que en sus progresos se habran echo malignas, y alguna vez comagiosas á los inmediatos acontientes: que el entremedio de esta plaga se debe intentar primeramente por el medio para precaverla por el medio de alim.^{ta} sanos, y de experimentada bondad y por el de purificar la atmosfera del Pueblo practicando la mayor limpieza de calles, y domicilio, y supuestas estas dos providencias ^{y camaguiando los enfermos en parages ventilados.} pasar á la curacion de los actuales enfermos por el metodo siguiente en que se deberan concordar todos tres Medicos.

Desde el principio de la indisposicion se debe administrar el emetico ya en forma liquida como el agua benedicta de Bulando, ya en forma solida como el tartaro, ó el besuquillo en las dosis, y repeticiones que segun las circunstancias de cada enfermo pareciere conveniente. Satisfecha esta indicacion se debe proceder al uso de la Quina en Substancia con larga mano segun ~~con~~ la mayor ó menor gravedad

de la Calentura, y sus sintomas especialmente en las ocasiones de su conocida remitencia. Con este metodo se debe continuar hasta la crisis de la Calentura sin que alguna vez se oponga á él, tal qual moderada sangria que debe ser indicada por signos de manifiesta plethora, ó de conocida afeccion inflamatoria en qualquiera visera de las tres Cavidades. Tambien es muy conveniente en los sujetos que repugnen el uso de los emeticos en los principios administrar los purgantes benignos como el Maná, pulpa de Tamarinda, de Cacia fistula, y cremor de Tamaro diluidos en las apropiadas tipanas, como asimismo la clistere de la propia idea. Finalmente deben continuar los combalecientes con parca mano el uso de la Quina hasta completar enteramente su robustez.

Es quanto el Tribunal puede expresar á V.S.S. en vista de lo que há comprendido por las Consultas, y de lo noticiado que se halla de semejantes Calenturas en otros Pueblos.

Y teniendo entendido que el insinuado metodo es conforme a el del Sr. D. J. de Masdevall de ~~que ha sido alguno de los referidos Medico~~